

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de visita socio familiar realizada a cada uno de los padres del niño Juan Jose Herrera Ramirez, acorde a lo dispuesto por el Auto No. 2294 del 13 de octubre de 2023 a cargo de la Asistente social del Juzgado.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés

(2023)

Auto:	2684
Proceso:	Regulación de Visitas - Custodia y Cuidado Personal - Alimentos
Demandante:	ANDRES FELIPE HERRERA HINCAPIE
Demandado:	MARIA DEL MAR RAMIREZ REBELLON
Radicado:	76001-31-10-001-2023-00141-00
Providencia:	Auto de trámite

La Asistente Social del Despacho, presenta informe sociofamiliar realizado con los progenitores del niño Juan Jose Herrera Ramirez, acorde a lo ordenado en el Auto 2294 del 13 de octubre de 2023, donde se solicita establecer:

- La situación del vínculo afectivo del niño con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad del niño, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
- Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos).

Para la realización de este informe, la Asistente Social realizó visita domiciliaria, el 29 de noviembre del año en curso, al lugar de residencia de la

madre, ubicado en la Calle 67 Norte No. 4B 77, Conjunto Residencial Zaguán de las Flores, Apto. 604 Barrio La Flora; y visita domiciliaria al lugar de residencia del padre, ubicado Hacienda El Castillo Pradera 4 Casa 38 VIA CALI JAMUNDI, el 1 de diciembre del año en curso.

Este informe se presenta con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Auto No. 2294 del 13 de octubre de 2023, el cual se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

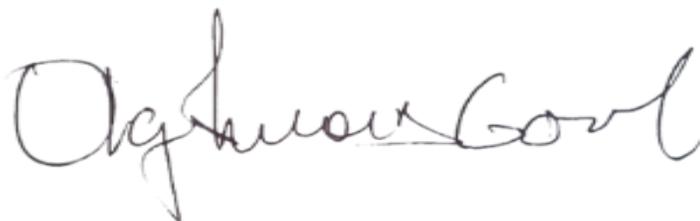
DISPONE:

UNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe sociofamiliar realizado con los progenitores del niño JJHR, a fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo del niño con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad del niño, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
- Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos).

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 2 0 1

EN LA FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDOLAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

ICMT05122023